



Municipalidad de La Unión

Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125

Email: munilaunion1822@hotmail.com



CERTIFICACION DE ACTA

La Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas y Acuerdos que registra esta Municipalidad en el presente año se encuentra el acta que a la letra Dice: **ACTA 14-2024** Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de la Unión Copán el día Martes 04 de junio del año dos mil veinticuatro, En el edificio Municipal, presidio sesión el señor Alcalde Víctor Hugo Alvarado López, La Vice- Alcaldesa Municipal Sonia María Lara y señores regidores por su orden: Regidor No.1 Thelma Lourdes Lara, Regidor No.2 Rafael López Guevara, Regidor No.3 Rixci Lily Mejía Aranda, Regidor No.4 Fernando Trigueros Pérez; Regidor No.5 Evelin Toledo; Regidor No.7 Miguel Mejía, Regidor No.8 Orlando Rodríguez Martínez, y la secretaria Municipal que da fe. El suscrito alcalde Municipal que autoriza: Abierta la sesión a la 1:00 pm. Se procedió de la siguiente forma: No.1 Comprobación del Quorum, faltando sin justificación el regidor No. 6 Henry Tabora No.2 Apertura y bienvenida: El señor alcalde le da la bienvenida a los presentes agradeciendo por su asistencia a esta sesión.No.3 Invocación a Dios por la Vice- Alcalde Municipal. No.4 Aprobación de la agenda: La secretaria Municipal da lectura a la agenda programada para esta sesión, quedando aprobada y desarrollándose de la siguiente manera: **PUNTO No. UNO:** Lectura del Acta Anterior. **PUNTO No. DOS:** El Señor Alcalde Municipal, Víctor Hugo Alvarado López, da lectura al punto de acta de reunión asamblea general de socios del consejo higuito según protocolo No. 01-2024, celebrada el día viernes 26 de abril del año 2024, donde a su letra dice: ANALISIS DEL PAGO DE APORTACIONES VIA SIAFI, donde la gerencia del consejo Higuito explica a la asamblea, que la aportación que actualmente realizan los socios a la Mancomunidad, históricamente no cubre la totalidad de los gastos de funcionamiento de la institución y en los últimos dos años el costo de funcionamiento incremento sustancialmente; esto agudizo el sobregiro que se viene arrastrando y que ha sido cubierto a la fecha por medio de consultorías realizadas por parte del personal técnico y administrativo del Consejo Higuito. En este sentido se propone el aumento de la cantidad de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.5,000.00), por Municipio sumado a la aportación actual, la gerencia aclara que esto no



Municipalidad de La Unión

Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125

Email: munilaunion1822@hotmail.com



cubre el gasto total de la operatividad de la Mancomunidad, pero por lo menos oxigena y mengua el sobregiro que se tienen en la actualidad. Al mismo tiempo comenta que se llegara un momento en que los socios deben repartirse en concepto de aportaciones el costo real de funcionamiento de la Mancomunidad, considerando que una mancomunidad debe ser sostenida únicamente por sus socios de acuerdo a los estatutos. Seguidamente la gerencia, considerando la alta morosidad que actualmente los socios tienen con la Mancomunidad, propone que se haga el proceso de la gestión para que los Municipios se les haga la deducción directa vía SIAFI, aclarando que los Municipios que tienen deuda, la secretaria establece un plan de pagos hasta saldar dicha deuda; así mismo solicita a los socios enviar a la mayor brevedad posible la certificación de punto de acta donde autoriza la deducción directa vía SIAFI. La Vice Alcaldesa de San Juan de Opoa, en representación del alcalde Municipal consulta a partir de que fecha este acuerdo entrará en vigencia, por lo que el gerente le contesta que será aplicado a partir del mes de mayo del año en curso. En vista de haber analizado y discutido el análisis del pago de aportaciones vía SIAFI y el incremento de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 5,000.00) a la cuota que actualmente pagan los Municipios, la asamblea general de socios del Consejo Intermunicipal Higuito por unanimidad ACUERDA: Aprobar dicha moción presentada por la gerencia general del Consejo Higuito quedando aprobado el incremento de CINCO MIL LEMPIRAS (L.5,000.00) a la cuota que actualmente pagan los Municipios y realizar las gestiones para que se procede a realizar las deducciones directas vía SIAFI, enviando la certificación de punto de acta de aprobación respectiva. POR TANTO, El señor Alcalde presenta moción a la Corporación Municipal para realizar el incremento de CINCO MIL LEMPIRAS (L.5,000.00) más a la cuota que actualmente pagan los Municipios a la asamblea general de socios del Consejo Intermunicipal Higuito, por lo que después de discutido y analizado la honorable Corporación Municipal aprueba por unanimidad de votos el incremento a Consejo Intermunicipal Higuito. **PUNTO No. TRES:** Participación de Dilcia Yarely Miguel quien presenta la siguiente ampliación presupuestaria por donación de Geoplatares (Hidroeléctrica en el Municipio) para programa de becas, por la cantidad de 1.560,000.00.



Municipalidad de La Unión

Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125

Email: munilaunion1822@hotmail.com



Sometida a votación queda aprobada por unanimidad de votos. **PUNTO No. CUATRO:** Participación de Dilcia Yarely Miguel quien presenta la siguiente ampliación en Programa Nacional De Intervención de Infraestructura Escolar aprobado mediante decreto ejecutivo N° PCM 34-2023, aprobado en corporación Municipal en Acta N°14 Punto N° 4 en sesión ordinaria de fecha 04 de junio del año 2024 por la cantidad de 1.3,300,000.00.

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	PROYECTO/CUENTA CONTABLE	MONTO
INGRESO		
22.4.2.01.01.02 14-227-03	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR DONACION DE GEOPLATANARES (HIDROELECTRICA EN EL MUNICIPIO) PARA PROGRAMA DE BECAS, POR LA CANTIDAD DE L.560,000.00 ACTA N° 14 PUNTO N° 3 EN FECHA 04 DE JUNIO DE AÑO 2024	560,000.00
TOTAL, DE INGRESO		560,000.00
EGRESO		
12 04 000 002 000 55110 14-227-03	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR DONACION DE GEOPLATANARES (HIDROELECTRICA EN EL MUNICIPIO) PARA PROGRAMA DE BECAS, POR LA CANTIDAD DE L.560,000.00 ACTA N° 14 PUNTO N° 3 EN FECHA 04 DE JUNIO DE AÑO 2024	
TOTAL, DE EGRESO		560,000.00



Municipalidad de La Unión

Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125

Email: munilaunion1822@hotmail.com



ESTRUCTURA PROGRAMATICA	PROYECTO/CUENTA CONTABLE	MONTO
INGRESO		
22.1.1.02.01.02 11-011-10	AMPLIACION EN PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR APROBADO MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO N° PCM 34-2023, APROBADO EN CORPORACION MUNICIPAL EN ACTA N°14 PUNTO N° 4 EN SESION ORDINARIA DE FECHA 04 DE JUNIO DEL AÑO 2024 POR LA CANTIDAD DE L.3,300,000.00	3,300,000.00
TOTAL DE INGRESO		3,300,000.00
EGRESO		
12 04 009 000 001 47110 11-011-10	CREDITO A PROYECTO CONSTRUCCION DE AULA EN JARDIN DE NIÑOS CORAZONES DEL SABER EL ASTILLERO LA UNION COPAN POR LA CANTIDAD DE L.900,000.00	900,000.00
12 04 010 000 001 47110 11-011-10	CREDITO A PROYECTO CONSTRUCCION DE AULA EN JARDIN DE NIÑOS LUNITAS JUGUETONAS LOS CEDROS LA UNION COPAN POR LA CANTIDAD DE L.900,000.00	900,000.00
12 04 011 000 001 47110 11-011-10	CREDITO A PROYECTO CONSTRUCCION DE AULA EN ESCUELA JOSE ANTONIO TRIGUEROS, LA LAGUNA LA UNION COPAN POR LA CANTIDAD DE L.750,000.00	750,000.00
12 04 012 000 001 47110 11-011-10	CREDITO A PROYECTO CONSTRUCCION DE AULA EN ESCUELA FRANCISCO MORAZAN, AZACUALPA LA UNION COPAN POR LA CANTIDAD DE L.750,000.00	750,000.00
TOTAL DE EGRESO		3,300,000.00

Sometida a votación queda aprobada por unanimidad de votos.

PUNTO No. CINCO: INCISO A) Participación de la Coordinadora de la oficina de la mujer, Glenda Medina, quien expresa que, en vista del acuerdo de la Corporación Municipal de hacer la donación del mobiliario de la sastrería, su persona y la presidenta de la comisión Ciudadana de Transparencia están realizando levantamiento de inventario, así como también están trabajando en el acta de entrega para realizar la donación de la mejor manera. **INCISO B)** La Coordinadora de la oficina de la mujer Glenda Medina, expresa que le solicitaron de manera obligatoria la creación de la Mesa Municipal de Presupuesto Sensible a Genero, para dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones generales del Presupuesto vigente para



Municipalidad de La Unión

Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125

Email: munilaunion1822@hotmail.com



el año 2024, ARTICULO 13 que dice “Para dar seguimiento al presupuesto Municipal y al 5% se conformara la Mesa Municipal de Presupuesto Sensible a Genero, orientado a alcanzar los objetivos propuestos en el II Plan de Igualdad y Equidad de Género en Honduras, POR TANTO, La honorable Corporación Municipal acuerda programar reunión el día jueves 13 de junio del presente año para conformar la Mesa Municipal de Presupuesto Sensible a Genero. **PUNTO No. SEIS: SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO:** El jefe de Catastro Douglas Mejía, presenta a la Corporación Municipal las siguientes solicitudes de dominio pleno: **1.** Solicitud de dominio pleno enviada por el señor Julio Cesar Franco Chinchilla, Hondureño, Mayor de edad, con Documento Nacional de Identificación No. 0412-1948-00094, de un bien inmueble que se encuentra ubicado en el barrio la cruz, Jurisdicción del Municipio de la unión copan, el cual tiene un área total 5457 metros cuadrados. **2.** Solicitud de dominio pleno enviada por el señor Hugo Abraham Alvarado Chinchilla, Hondureño, mayor de edad, con Documento Nacional de Identificación No. 0412-1987-00145, de un lote de terreno ubicado en el bo. El Centro, Jurisdicción del Municipio de la Unión Copán, con un área total de 838.40 metros cuadrados. **3.** Solicitud de dominio pleno enviada por el señor Hugo Abraham Alvarado Chinchilla, Hondureño, mayor de edad, con Documento Nacional de Identificación No. 0412-1987-00145, de un lote de terreno ubicado en el bo. El Centro, Jurisdicción del Municipio de la Unión Copán, con un área total de 960.99 metros cuadrados. **4.** Solicitud de dominio pleno enviada por la señora DELMY LORENA JIMENEZ ALVARADO, Hondureña, mayor de edad, con Documento Nacional de Identificación No. 1401-1979-02569, de un lote de terreno ubicado en el bo. Los Arroyos, Jurisdicción del Municipio de la Unión Copán, con un área total de 680.11 metros cuadrados. **5.** Solicitud de dominio pleno enviada por el señor VICTOR MANUEL ALVARADO, Hondureño, mayor de edad, con Documento Nacional de Identificación No. 0412-1946-00085, de un lote de terreno ubicado en el bo. Los Arroyos, Jurisdicción del Municipio de la Unión Copán, con un área total de 960.99 metros cuadrados. **6.** Solicitud de dominio pleno enviada por el señor MARIA ENCARNACION TABORA MORALES, Hondureña, mayor de edad, con



Municipalidad de La Unión

Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125

Email: munilaunion1822@hotmail.com



Documento Nacional de Identificación No. 0412-1949-00004, de un lote de terreno ubicado en el bo. Los Arroyos, Jurisdicción del Municipio de la Unión Copán, con un área total de 960.99 metros cuadrados. 7. Solicitud de dominio pleno enviada por el señor ELISEO ESMEN, Hondureño, mayor de edad, con Documento Nacional de Identificación No. 0421-1953-00160 de un lote de terreno ubicado en el bo. La Tejera, Jurisdicción del Municipio de la Unión Copán, con un área total de 603.81 metros cuadrados. POR TANTO, La Honorable Corporación Municipal da por aprobadas dichas solicitudes de dominio pleno. **PUNTO No. SIETE: Asuntos Varios: INCISO A)** El señor alcalde Municipal Rinde informe a la Corporación Municipal, sobre el convenio celebrado entre la Municipalidad y Patronato del Barrio La Colonia, del casco urbano de la Unión Copán, por la cantidad **CIENTO OCHENTA Y CINCO ML LEMPIRAS EXACTOS (L.185,000.00)**, los cuales serán invertidos exclusivamente, para gastos de funcionamiento del patronato, correspondiente al mes de junio del año 2024 y la Corporación Municipal da el visto bueno. **INCISO B)** El Señor Alcalde informa a la Corporación Municipal, sobre la celebración de contrato de arrendamiento de vivienda, celebrado con Oden Ernesto Posadas Perez, con número de identidad 0412-1964-00076 la cual será utilizada para taller donde se impartirán clases de costura del proyecto “SOY MUJER Y EMPRENDO” el contrato será por un valor mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.5,800.00) por un término de 1 mes a partir del 01 de junio al 30 de junio del año 2024, el arrendador deberá estar sujeto a las leyes que establece el servicio de administración de Rentas SAR, caso contrario se le retendrá el 12.5 % como lo establece la ley. **INCISO C)** El señor Alcalde Municipal Rinde informe a la Corporación Municipal, sobre el Convenio celebrado entre la Municipalidad y el patronato de la Comunidad de El Corpus, por la cantidad TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.30,000.00) correspondiente a los meses de mayo y Junio del año 2024, los cuales serán invertidos exclusivamente para gastos de funcionamiento del patronato. **INCISO D)** El señor alcalde Municipal Rinde informe a la Corporación Municipal, sobre el convenio celebrado entre la Municipalidad y la Comisión de Salud del Municipio de La



Municipalidad de La Unión

Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125

Email: munilaunion1822@hotmail.com



Unión Copán, Por la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.342,000.00)** los cuales serán invertidos exclusivamente para gastos de funcionamiento de la comisión de salud, correspondiente al mes de Junio del año 2024, y la Corporación Municipal da el visto bueno. **PUNTO No. OCHO:** Participación del Coordinador de la Unidad de Desarrollo Social, Maynor David Zelaya, quien se presenta a la Corporación Municipal el informe de los Indicadores Socioeconómicos línea de base del Municipio de La Union Copán, por lo que la Corporación Municipal da por bien recibido dicho informe. **PUNTO No. NUEVE: CONVENIOS CON REDES EDUCATIVAS**
INCISO A) El Señor Alcalde informa a la Corporación Municipal sobre convenio celebrado entre la Municipalidad y la Red Educativa N° 1 Erapuca, del Municipio de la Unión Copán, por la cantidad de **NOVENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.96,000.00)** correspondiente al mes de mayo del año 2024, el cual será invertido exclusivamente para Gastos de Funcionamiento de la Red Educativa No.1.**INCISO B)** El Señor Alcalde informa a la Corporación Municipal sobre convenio celebrado entre la Municipalidad y la Red Educativa N° 2 Unión y Desarrollo, del Municipio de la Unión Copán, por la cantidad de **CIENTO TRECE MIL TRECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.113,300.00)** Correspondientes al mes de mayo del año 2024, el cual será invertido exclusivamente para Gastos de Funcionamiento de la Red Educativa No.2.**INCISO C)** El Señor Alcalde informa a la Corporación Municipal sobre convenio celebrado entre la Municipalidad y la Red Educativa N° 3 Visión al Futuro, del Municipio de la Unión Copán, por la cantidad de **OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.80,000.00)** correspondientes al mes de mayo del año 2024, el cual será invertido exclusivamente para Gastos de Funcionamiento de la Red Educativa No.3. **INCISO D)** El Señor Alcalde informa a la Corporación Municipal sobre convenio celebrado entre la Municipalidad y la Red Educativa N° 4 Organizados Triunfaremos, del Municipio de la Unión Copán, por la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.54,000.00)** correspondiente al mes de mayo del año 2024, el cual será invertido exclusivamente para Gastos de Funcionamiento de la Red Educativa No.4. **PUNTO No. DIEZ: Cierre de la sesión:** Cierre de la sesión: El señor alcalde agradece por la asistencia a esta sesión dándola por cerrado a las 3:55 pm. Extendida



Municipalidad de La Unión

Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125

Email: munilaunion1822@hotmail.com



en el Municipio de la Unión Copán; a los once días del mes de julio del año Dos Mil Veinticuatro.

.....ES CONFORME A SU ORIGINAL.....





Municipalidad de La Unión

Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125

Email: munilaunion1822@hotmail.com



CERTIFICACION DE ACTA

La Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas y Acuerdos que registra esta Municipalidad en el presente año se encuentra el acta que a la letra Dice: **ACTA 15-2024** Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de la Unión Copán el día **Martes 17** de junio del año dos mil veinticuatro, En el edificio Municipal, presidio sesión el señor Alcalde Víctor Hugo Alvarado López, La Vice- Alcaldesa Municipal Sonia María Lara y señores regidores por su orden: Regidor No.1 Thelma Lourdes Lara, Regidor No.2 Rafael López Guevara, Regidor No.3 Rixci Lily Mejía Aranda, Regidor No.4 Fernando Trigueros Pérez; Regidor No.5 Evelin Toledo; Regidor No.7 Miguel Mejía, Regidor No.8 Orlando Rodríguez Martínez, y la secretaria Municipal que da fe. El suscrito alcalde Municipal que autoriza: Abierta la sesión a la 1:00 pm. Se procedió de la siguiente forma: No.1 Comprobación del Quorum, faltando sin justificación el regidor No. 6 Henry Tabora No.2 Apertura y bienvenida: El señor alcalde le da la bienvenida a los presentes agradeciendo por su asistencia a esta sesión.No.3 Invocación a Dios por la Vice- Alcalde Municipal. No.4 Aprobación de la agenda: La secretaria Municipal da lectura a la agenda programada para esta sesión, quedando aprobada y desarrollándose de la siguiente manera: **PUNTO No. UNO:** Lectura del Acta Anterior. **PUNTO No. DOS:** La jefa del área de Control de presupuesto Dilcia Yarely Miguel, presenta la siguiente modificación presupuestaria por presupuestaria por sobre giro de ingresos por la cantidad de l.1,986,729.67 Acta N° 15 Punto N° 2 del 01 de enero al 17 de junio del año 2024 aprobado en sesión ordinaria del 17 de junio del año 2024.

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	PROYECTO/CUENTA CONTABLE	MONTO
INGRESO		
11.7.1.01.01.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR SOBRE GIRO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE L.1,986,729.67 ACTA N° 15 PUNTO N° 2 DEL 01 DE ENERO AL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024 APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024	344,221.00
11.7.1.01.41.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR SOBRE GIRO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE L.1,986,729.67 ACTA N° 15 PUNTO N° 2 DEL 01 DE ENERO AL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024 APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024	35,352.18
11.7.1.02.05.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR SOBRE GIRO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE L.1,986,729.67 ACTA N° 15 PUNTO N° 2 DEL 01 DE ENERO AL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024 APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024	6,316.50
11.7.1.02.08.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR SOBRE GIRO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE L.1,986,729.67 ACTA N° 15 PUNTO N° 2 DEL 01 DE ENERO AL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024 APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024	4,612.42
11.7.1.02.10.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR SOBRE GIRO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE L.1,986,729.67 ACTA N° 15 PUNTO N° 2 DEL 01 DE ENERO AL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024 APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024	28,000.00
11.7.1.02.13.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR SOBRE GIRO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE L.1,986,729.67 ACTA N° 15 PUNTO N° 2 DEL 01 DE ENERO AL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024 APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024	10,560.08
11.7.1.02.14.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR SOBRE GIRO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE L.1,986,729.67 ACTA N° 15 PUNTO N° 2 DEL 01 DE ENERO AL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024 APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024	3,360.00
11.7.1.02.18.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR SOBRE GIRO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE L.1,986,729.67 ACTA N° 15 PUNTO N° 2 DEL 01 DE ENERO AL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024 APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024	48,638.53

11.7.1.02.30.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR SOBRE GIRO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE L.1,986,729.67 ACTA N° 15 PUNTO N° 2 DEL 01 DE ENERO AL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024 APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024	30,186.24
11.7.1.02.38.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR SOBRE GIRO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE L.1,986,729.67 ACTA N° 15 PUNTO N° 2 DEL 01 DE ENERO AL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024 APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024	9,829.50
11.7.1.03.02.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR SOBRE GIRO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE L.1,986,729.67 ACTA N° 15 PUNTO N° 2 DEL 01 DE ENERO AL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024 APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024	2,120.00
11.7.1.03.05.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR SOBRE GIRO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE L.1,986,729.67 ACTA N° 15 PUNTO N° 2 DEL 01 DE ENERO AL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024 APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024	505.71
11.7.1.03.10.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR SOBRE GIRO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE L.1,986,729.67 ACTA N° 15 PUNTO N° 2 DEL 01 DE ENERO AL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024 APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024	24,135.50
11.7.1.03.11.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR SOBRE GIRO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE L.1,986,729.67 ACTA N° 15 PUNTO N° 2 DEL 01 DE ENERO AL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024 APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024	800.00
11.7.1.03.25.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR SOBRE GIRO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE L.1,986,729.67 ACTA N° 15 PUNTO N° 2 DEL 01 DE ENERO AL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024 APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024	1,124.18
11.7.1.03.26.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR SOBRE GIRO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE L.1,986,729.67 ACTA N° 15 PUNTO N° 2 DEL 01 DE ENERO AL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024 APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024	16,029.29
11.7.1.03.41.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR SOBRE GIRO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE L.1,986,729.67 ACTA N° 15 PUNTO N° 2 DEL 01 DE ENERO AL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024 APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024	8,860.89

11.7.1.03.45.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR SOBRE GIRO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE L.1,986,729.67 ACTA N° 15 PUNTO N° 2 DEL 01 DE ENERO AL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024 APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024	3,200.00
11.7.1.03.64.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR SOBRE GIRO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE L.1,986,729.67 ACTA N° 15 PUNTO N° 2 DEL 01 DE ENERO AL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024 APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024	117,079.73
11.7.1.97.01.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR SOBRE GIRO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE L.1,986,729.67 ACTA N° 15 PUNTO N° 2 DEL 01 DE ENERO AL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024 APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024	1,173.44
11.7.2.02.00.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR SOBRE GIRO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE L.1,986,729.67 ACTA N° 15 PUNTO N° 2 DEL 01 DE ENERO AL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024 APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024	564,420.64
11.7.2.98.01.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR SOBRE GIRO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE L.1,986,729.67 ACTA N° 15 PUNTO N° 2 DEL 01 DE ENERO AL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024 APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024	18,119.20
11.7.4.01.02.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR SOBRE GIRO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE L.1,986,729.67 ACTA N° 15 PUNTO N° 2 DEL 01 DE ENERO AL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024 APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024	556.16
11.7.6.01.03.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR SOBRE GIRO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE L.1,986,729.67 ACTA N° 15 PUNTO N° 2 DEL 01 DE ENERO AL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024 APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024	2,575.97
11.7.6.01.05.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR SOBRE GIRO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE L.1,986,729.67 ACTA N° 15 PUNTO N° 2 DEL 01 DE ENERO AL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024 APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024	39,795.18
12.5.99.01.05.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR SOBRE GIRO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE L.1,986,729.67 ACTA N° 15 PUNTO N° 2 DEL 01 DE ENERO AL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024 APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024	5,322.74

12.5.99.02.20.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR SOBRE GIRO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE L.1,986,729.67 ACTA N° 15 PUNTO N° 2 DEL 01 DE ENERO AL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024 APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024	7,189.22
12.5.99.02.22.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR SOBRE GIRO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE L.1,986,729.67 ACTA N° 15 PUNTO N° 2 DEL 01 DE ENERO AL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024 APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024	41,236.00
12.5.99.02.30.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR SOBRE GIRO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE L.1,986,729.67 ACTA N° 15 PUNTO N° 2 DEL 01 DE ENERO AL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024 APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024	414,148.25
12.5.99.02.34.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR SOBRE GIRO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE L.1,986,729.67 ACTA N° 15 PUNTO N° 2 DEL 01 DE ENERO AL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024 APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024	1,500.00
12.5.99.02.39.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR SOBRE GIRO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE L.1,986,729.67 ACTA N° 15 PUNTO N° 2 DEL 01 DE ENERO AL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024 APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024	200.00
15.2.19.01.03.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR SOBRE GIRO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE L.1,986,729.67 ACTA N° 15 PUNTO N° 2 DEL 01 DE ENERO AL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024 APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024	3,760.00
15.2.19.02.02.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR SOBRE GIRO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE L.1,986,729.67 ACTA N° 15 PUNTO N° 2 DEL 01 DE ENERO AL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024 APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 17 DE JUNIO DEL AÑO 202478	3,442.79
15.2.19.96.02.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR SOBRE GIRO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE L.1,986,729.67 ACTA N° 15 PUNTO N° 2 DEL 01 DE ENERO AL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024 APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024	6,712.38
15.2.19.96.05.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR SOBRE GIRO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE L.1,986,729.67 ACTA N° 15 PUNTO N° 2 DEL 01 DE ENERO AL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024 APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024	226.37

15.2.19.98.02.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR SOBRE GIRO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE L.1,986,729.67 ACTA N° 15 PUNTO N° 2 DEL 01 DE ENERO AL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024 APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024	13,951.75
15.2.19.98.05.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR SOBRE GIRO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE L.1,986,729.67 ACTA N° 15 PUNTO N° 2 DEL 01 DE ENERO AL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024 APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024	6,735.81
17.6.3.03.01.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR SOBRE GIRO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE L.1,986,729.67 ACTA N° 15 PUNTO N° 2 DEL 01 DE ENERO AL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024 APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024	108,394.12
11.7.1.01.45.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR SOBRE GIRO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE L.1,986,729.67 ACTA N° 15 PUNTO N° 2 DEL 01 DE ENERO AL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024 APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024	52,337.90
TOTAL DE INGRESO		1,986,729.67
EGRESO		
12 05 000 001 000 55110 15-013-01	CREDITO A LA CUENTA TRANSFERENCIAS AL SECTOR SALUD F-15 POR L.136,693.67	136,693.67
12 05 002 000 001 47110 15-013-01	CREDITO AL PROYECTO CONSTRUCCION DE CLINICA MEDICA EN BARRIO EL CENTRO, LA UNION, COPAN, SEXTA ETAPA F-15 POR L.1,250,00.00	1,250,000.00
12 08 006 001 000 23400 15-013-01	CREDITO A LA CUENTA MEJORAMIENTO VIVIENDAS EN CASCO URBANO, (CONSTRUCCION DE CUARTOS Y MUROS) F-15 POR L.100,000.00	100,000.00
16 01 015 000 001 47210 15-013-01	CREDITO A LA CUENTA AMPLACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNION COPAN F-15 POR L.500,036.00	500,036.00
TOTAL DE EGRESO		1,986,729.67

Sometida a votación queda aprobada por unanimidad de votos. **PUNTO No. TRES:** La Secretaria Municipal informa que el día 06 de junio del presente año, recibió visita del Supervisor del Tribunal Superior de cuentas Rony Mabel Chevez López, quien nos visitaba con el objetivo de verificar que la Unidad de Auditoria Interna de la Municipalidad a su cargo, haya emprendido las acciones que corresponden a efecto de cumplir con lo establecido en el reglamento de la ley orgánica del Tribunal Superior de cuentas (TSC), pero debido a la pérdida irreparable familiar que sufrió nuestro compañero Auditor Denis Gustavo Morales y por esa razón su ausencia en la Municipalidad, no se realizó el proceso de supervisión como se tenía planificado, por lo que El señor Rony Mabel Chevez, informo que posteriormente se estará comunicando con el Auditor Municipal para programar una nueva fecha de supervisión. **PUNTO No. CUATRO: INCISO A)** El Señor Alcalde Municipal informa que ya se **culminó** con la quinta etapa de la clínica médica ubicada en el barrio el centro de La Union Copán, por lo que presenta moción a la corporación Municipal para comenzar con una siguiente etapa, **POR TANTO**, después de discutido y analizado, La honorable corporación Municipal en pleno aprueba que se inicie con la sexta etapa de la clínica médica, e instruye a las diferentes dependencias encargadas de llevar los procesos de licitación iniciar con los trámites para llevar a cabo el proceso de licitación Privada de la sexta etapa de la Clínica Médica. **INCISO B)** El Señor Alcalde presenta a la Corporación Municipal la moción de realizar intervención de caja puente ubicado en la Comunidad de San Miguel, debido a que a finales del año 2023, se presentó una fuerte problemática en ese sector a causa de las lluvias, por lo que ha recibido solicitud de intervención de los habitantes de las comunidades cercanas, **POR TANTO**, después de discutido y analizado, la Corporación Municipal en pleno aprueba que se lleve a cabo la ampliación de caja puente, e instruye a las diferentes dependencias encargadas de llevar los procesos de licitación iniciar con los trámites para llevar a cabo el proceso de licitación Privada del mismo. **INCISO C)** El Señor Alcalde informa a la Corporación Municipal que aún existe viviendas pendientes de construir en base al acuerdo que tuvo la Corporación Municipal del año 2012 con la comunidad de Azacualpa, por lo que presenta la moción de construir 6 viviendas a beneficio de algunos de los habitantes de la Comunidad antes mencionada, **POR TANTO**, después de discutido y analizado la honorable Corporación aprueba que se lleve a cabo la construcción de las mismas e instruye a las diferentes dependencias encargadas de llevar los procesos de

licitación Privada a iniciar con los trámites para llevar a cabo el proceso de licitación de las mismas. **INCISO D)** El Señor Alcalde informa a la Corporación Municipal presenta moción a la Corporación Municipal de Comprar Fertilizante (urea) para donarlo a los productores de maíz y frijol de baja escala del Municipio, quienes son de escasos recursos económicos, y de esa manera se puede contribuir a la seguridad alimentaria de las familias de escasos recursos del Municipio, **POR TANTO**, después de discutido y analizado la honorable Corporación Municipal aprueba por unanimidad de votos la compra del fertilizantes antes mencionado y acuerda que se donen dos bolsas de abono por productor, e instruye a las diferentes dependencias encargadas de llevar los procesos de licitación Privada a iniciar con los trámites para llevar a cabo el proceso de licitación de las mismas. **PUNTO No. CINCO: COMISIONES: INCISO A)** Debido a la autorización de la Corporación Municipal para dar inicio de la sexta etapa de la Clínica Médica, El Señor Alcalde Nombra y Juramenta a la comisión para iniciar con los tramites Licitación Privada, la cual está integrada por Alcalde Municipal; Víctor Hugo Alvarado López, Asistente de Secretaria Municipal: Jerson Adoni Rodríguez, Tesorera Municipal Esly Trigueros, Jefa de Control de Presupuesto, Dilia Yarely Miguel. **INCISO B)** Debido a la autorización de la Corporación Municipal para dar inicio con la licitación del proyecto construcción de caja puente ubicado en la Comunidad de San Miguel, **POR TANTO**, El Señor Alcalde Nombra y Juramenta a la comisión para iniciar con los tramites Licitación Privada, la cual está integrado por Alcalde Municipal; Víctor Hugo Alvarado López, Asistente Secretaria Municipal: Jerson Andoni Rodríguez, Tesorera Municipal Esly Trigueros, Jefa de Control de Presupuesto, Dilia Yarely Miguel. **INCISO C)** Debido a la autorización de la Corporación Municipal para dar inicio con la licitación del proyecto construcción de 6 viviendas a beneficio de la comunidad de Azacualpa, El Señor Alcalde Nombra y Juramenta a la comisión para iniciar con los tramites Licitación Privada, la cual está integrado por Alcalde Municipal; Víctor Hugo Alvarado López, Asistente Secretaria Municipal: Jerson Andoni Rodríguez, Tesorera Municipal Esly Trigueros, Jefa de Control de Presupuesto, Dilia Yarely Miguel. **INCISO D)** Debido a la autorización de la Corporación Municipal para dar inicio con la licitación del **Suministro de fertilizante de urea para el Municipio de La Union Copán**, El Señor Alcalde Nombra y Juramenta a la comisión para iniciar con los tramites Licitación Privada, la cual está integrado por Alcalde Municipal; Víctor Hugo Alvarado López, Secretaria Municipal: Osiris Merary Chacón

Molina, Asistente Secretaria Municipal: Jerson Andoni Rodríguez, Tesorera Municipal Esly Trigueros, Jefa de Control de Presupuesto, Dilia Yarely Miguel. **PUNTO No. SEIS: ASUNTOS VARIOS INCISO A)** El señor Alcalde Rinde informe a la Corporación Municipal, sobre el convenio celebrado entre la Municipalidad y El patronato de la Comunidad de San Andrés Minas, Jurisdicción del Municipio La Unión Copán, Por la cantidad de **UN MILLON DE LEMPIRAS EXACTOS (L.1,000,000.00)**, los cuales serán invertidos exclusivamente para gastos de funcionamiento del patronato (Gasto exclusivo de becas). **PUNTO No. SIETE:** El señor Alcalde Rinde informe a la Corporación Municipal, sobre el contrato celebrado entre la Municipalidad y el señor Oscar Armando Escobar Moreno en representación del despacho Jurídico Moreno y Asociados, donde el contratista brindara Representación Legal en la contestación Legal en la demanda laboral de primera instancia hasta obtener resolución definitiva, el valor del contrato es por la cantidad de CIENTO DIEZ MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (L.110,334.47), que corresponde al 20% de la cuantía solicitada en la demanda laboral siendo la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS, POR TANTO, La honorable Corporación Municipal autoriza que se desembolse el 20% del valor del contrato antes mencionado. **PUNTO No. OCHO:** Participación de la Tesorera Municipal, Esly Trigueros, quien presenta a la Corporación Municipal el informe mensual de ingresos y egresos correspondiente al mes de mayo del año 2024.

Saldo Inicial	L.33,663,577.96
Saldo Final	L. 38,285,011.92
Ingresos	L. 8,244,638.12
Egresos	L. 5,467,834.01
Superávit	L. 2, 776,804.11

La honorable Corporación Municipal da por bien recibido dicho informe. **PUNTO No. NUEVE:** La honorable Corporación Municipal acuerda llevar a cabo la contratación de la joven Elda Roxel Alvarado Mejía, Hondureña, mayor de edad, Soltera, Pasante de la Carrera de Psicología, con documento nacional de identificación número de identidad 0412-2002-00264, para que ocupe el puesto de Asistente de la Oficina Municipal de la niñez, a partir del lunes 17 de junio del año 2024, devengando la cantidad mensual de NUEVE MIL

LEMPIRAS EXACTOS (L.9,000.00). **PUNTO No. DIEZ: ENMIENDA:** La secretaria Municipal informa que en referencia al PUNTO No. OCHO del Acta 20-2022 de fecha miércoles 15 de junio del año 2022, donde figura la aprobación de un dominio pleno a favor del señor JESUS BRIZUELA REYES; con relación a lo anteriormente expuesto el Jefe de Catastro Douglas Mejía se presenta ante la Corporación Municipal para informar que por error involuntario coloco mal las medidas en una constancia catastral de un solar ubicado en el barrio La Entrada, propiedad del señor antes mencionado, y por esa misma razón en el acta antes mencionada figuran las medidas erróneas, es por ello que expresa que tuvieron que realizar las mediciones nuevamente y solicita se enmiende, POR TANTO, La Corporación Municipal aprueba se realice la enmienda por lo que queda de la siguiente manera: **INCISO A):** Vista y analizada las diligencias y consideraciones seguidas en la tramitación, de solicitud de venta de dominio pleno, presentado por El señor **JESUS BRIZUELA REYES**, residente del barrio La Entrada, La Unión Copán, habiéndose agotado las mismas con las formalidades establecidas por la Corporación Municipal y no afectando a terceras personas y sin que exista otro impedimento para resolver favorablemente, considerando al Art.70 de la ley de Municipalidades, corresponde a esta Corporación Municipal y de nombre de la Republica de Honduras, otorgar en venta el dominio pleno al señor **JESUS BRIZUELA REYES**, Mayor de edad, Hondureño y vecino del Municipio de la Unión Copán, con numero de identidad **0412-1970-00023**, del solar que se encuentra ubicado en el área urbana del barrio La Entrada, del casco Urbano de la Unión, Copán, con las medidas y colindancias siguientes: Del punto 1 a 2 mide 38.87 mts y colinda con calle publica, **Rumbo Norte**, Del Punto 2 al 3 mide 12.55 mts y colinda con María Emelina Mejía, **Rumbo Este**, Del Punto 3 al 4 mide 42.46 mts y colinda con Paula Pereira y Julian Brizuela, **Rumbo Sur**, Del Punto 4 al 1 mide 15.40 mts y colinda con Calle Publica, **Rumbo Oeste**, La Propiedad es de Naturaleza jurídica Municipal Privada; **Haciendo un área total de 560.20 m² (QUINIENTOS SESENTA PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS)**, el valor catastral de la propiedad es **DE TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE LEMPIRAS EXACTOS (L.33,612.00)** de el señor **JESUS BRIZUELA REYES**, quien deberá cancelara la Tesorería Municipal el 10% equivalente, lo Cual Corresponde a la Cantidad de **TRES MIL TRECIENTOS SESENTA Y UNO PUNTO VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L.3,361.20)**, La venta del predio antes descrito se desmembra del Título Inscrito en el Registro de la Propiedad del Departamento

de Copán, a favor del Municipio de La Unión Copán, bajo **Numero 38 Tomo No.453**. En virtud de lo anterior esta Corporación Municipal, **AUTORIZA** El Señor Alcalde Víctor Hugo Alvarado López, otorga dominio pleno correspondiente a favor del señor **JESUS BRIZUELA REYES. PUNTO No. ONCE: INCISO A)** Vista y analizada las diligencias y consideraciones seguidas en la tramitación, de solicitud de venta de dominio pleno, presentado por El señor **HUGO ABRAHAM ALVARADO CHINCHILLA**, residente del barrio El Centro, La Unión Copán, habiéndose agotado las mismas con las formalidades establecidas por la Corporación Municipal y no afectando a terceras personas y sin que exista otro impedimento para resolver favorablemente, considerando al Art.70 de la ley de Municipalidades, corresponde a esta Corporación Municipal y de nombre de la Republica de Honduras, otorgar en venta el dominio pleno al señor **HUGO ABRAHAM ALVARADO CHINCHILLA**, Mayor de edad, Hondureño y vecino del Municipio de la Unión Copán, con numero de identidad **0412-1987-00145**, del solar que se encuentra ubicado en el área urbana del barrio El Centro, del casco Urbano de la Unión, Copán, con las medidas y colindancias siguientes: Del punto 1 a 2 mide 41.50 mts y colinda con Aminta Chinchilla, **Rumbo Norte**, Del Punto 2 al 3 mide 24.00 mts y colinda con Lorena Pérez, **Rumbo Este**, Del Punto 3 al 4 mide 41.50 mts y colinda con Gilberto Chinchilla, **Rumbo Sur**, Del Punto 4 al 5 mide 17.40 mts y colinda con Calle Publica, **Rumbo Oeste**, La Propiedad es de Naturaleza jurídica Municipal Privada; **Haciendo un área total de 838.40 m² (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO CUARENTA METROS CUADRADOS)**, el valor catastral de la propiedad es **DE DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L.16,768.00)** del señor **HUGO ABRAHAM ALVARADO CHINCHILLA**, quien deberá cancelar a la Tesorería Municipal el 10% equivalente, lo Cual Corresponde a la Cantidad de **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA CENTAVOS LEMPIRAS EXACTOS (L.1,676.80)**, La venta del predio antes descrito se desmembra del Título Inscrito en el Registro de la Propiedad del Departamento de Copán, a favor del Municipio de La Unión Copán, bajo **Numero 38 Tomo No.453**. En virtud de lo anterior esta Corporación Municipal, **AUTORIZA** El Señor Alcalde Víctor Hugo Alvarado López, otorga dominio pleno correspondiente a favor del señor **HUGO ABRAHAM ALVARADO CHINCHILLA. INCISO B)** Vista y analizada las diligencias y consideraciones seguidas en la tramitación, de solicitud de venta de dominio pleno, presentado por El señor **HUGO**

ABRAHAM ALVARADO CHINCHILLA, residente del barrio El Centro, La Unión Copán, habiéndose agotado las mismas con las formalidades establecidas por la Corporación Municipal y no afectando a terceras personas y sin que exista otro impedimento para resolver favorablemente, considerando al Art.70 de la ley de Municipalidades, corresponde a esta Corporación Municipal y de nombre de la Republica de Honduras, otorgar en venta el dominio pleno al señor **HUGO ABRAHAM ALVARADO CHINCHILLA**, Mayor de edad, Hondureño y vecino del Municipio de la Unión Copán, con numero de identidad **0412-1987-00145**, del solar que se encuentra ubicado en el área urbana del barrio El Centro, del casco Urbano de la Unión, Copán, con las medidas y colindancias siguientes: Del punto 1 a 2 mide 41.30 mts y colinda con Calle Publica, **Rumbo Norte**, Del Punto 2 al 3 mide 24.00 mts y colinda con Lorena Pérez, **Rumbo Este**, Del Punto 3 al 4 mide 41.50 mts Aminta Chinchilla, **Rumbo Sur**, Del Punto 4 al 1 mide 24.00 mts y colinda con Calle Publica, **Rumbo Oeste**, La Propiedad es de Naturaleza jurídica Municipal Privada; **Haciendo un área total de 960.99 m² (NOVECIENTOS SESENTA PUNTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS)**, el valor catastral de la propiedad es **DE TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.38,439.60)** del señor **HUGO ABRAHAN ALVARADO CHINCHILLA**, quien deberá cancelar a la Tesorería Municipal el 10% equivalente, lo Cual Corresponde a la Cantidad de **TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L.3,843.96)**, La venta del predio antes descrito se desmembra del Título Inscrito en el Registro de la Propiedad del Departamento de Copán, a favor del Municipio de La Unión Copán, bajo **Numero 38 Tomo No.453**. En virtud de lo anterior esta Corporación Municipal, **AUTORIZA** El Señor Alcalde Víctor Hugo Alvarado López, otorga dominio pleno correspondiente a favor del señor **HUGO ABRAHAM ALVARADO CHINCHILLA. INCISO C)** Vista y analizada las diligencias y consideraciones seguidas en la tramitación, de solicitud de venta de dominio pleno, presentado por El señor **VICTOR MANUEL ALVARADO**, residente del barrio Los Arroyos, La Unión Copán, habiéndose agotado las mismas con las formalidades establecidas por la Corporación Municipal y no afectando a terceras personas y sin que exista otro impedimento para resolver favorablemente, considerando al Art.70 de la ley de Municipalidades, corresponde a esta Corporación Municipal y de nombre de la Republica de Honduras, otorgar en venta el

dominio pleno al señor **VICTOR MANUEL ALVARADO**, Mayor de edad, Hondureño y vecino del Municipio de la Unión Copán, con numero de identidad **0412-1946-00085**, del solar que se encuentra ubicado en el área urbana del barrio Los Arroyos, del casco Urbano de la Unión, Copán, con las medidas y colindancias siguientes: Del punto 1 a 2 mide 13.90 mts y colinda con Deysi Marisol Alvarado, **Rumbo Norte**, Del Punto 2 al 3 mide 15.20 mts y colinda con Deysi Marisol Alvarado, **Rumbo Norte**, Del Punto 3 al 4 mide 34.80 mts y colinda con Deysi Marisol Alvarado, **Rumbo Norte**, Del Punto 4 al 5 mide 32.00 mts y colinda con Deysi Marisol Alvarado, **Rumbo Norte**, Del Punto 5 al 6 mide 22.80 mts y colinda con Deysi Marisol Alvarado, **Rumbo Norte**, Del Punto 6 al 7 mide 20.04 mts y colinda con Dolores Fuentes, **Rumbo Este**, Del Punto 7 al 8 mide 118.87 mts y colinda con Dolores Fuentes, **Rumbo Sur**, Del Punto 8 al 9 mide 10.10 mts y colinda con Calle Publica, **Rumbo Oeste**, Del Punto 9 al 1 mide 06.80 mts y colinda con Calle Publica, **Rumbo Oeste**. La Propiedad es de Naturaleza jurídica Municipal Privada; **Haciendo un área total de 2,020.20 m² (DOS MIL VEINTE PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS)**, el valor catastral de la propiedad es de **CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DOS LEMPIRAS EXACTOS (L.40,402.00)** de el señor **VICTOR MANUEL ALVARADO**, quien deberá cancelar a la Tesorería Municipal el 10% equivalente, lo Cual Corresponde a la Cantidad de **CUATRO MIL CUARENTA PUNTO VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L.4,040.20)**, La venta del predio antes descrito se desmembró del Título Inscrito en el Registro de la Propiedad del Departamento de Copán, a favor del Municipio de La Unión Copán, bajo **Numero 38 Tomo No.453**. En virtud de lo anterior esta Corporación Municipal, **AUTORIZA** El Señor Alcalde Víctor Hugo Alvarado López, otorga dominio pleno correspondiente a favor del señor **VICTOR MANUEL ALVARADO. INCISO D)** Vista y analizada las diligencias y consideraciones seguidas en la tramitación, de solicitud de venta de dominio pleno, presentado por la señora **MARIA ENCARNACION TABORA MORALES**, residente del barrio Los Arroyos, La Unión Copán, habiéndose agotado las mismas con las formalidades establecidas por la Corporación Municipal y no afectando a terceras personas y sin que exista otro impedimento para resolver favorablemente, considerando al Art.70 de la ley de Municipalidades, corresponde a esta Corporación Municipal y de nombre de la Republica de Honduras, otorgar en venta el dominio pleno a la señora **MARIA ENCARNACION TABORA MORALES**, Mayor de edad, Hondureña y

vecino del Municipio de la Unión Copán, con numero de identidad **0412-1949-00004**, del solar que se encuentra ubicado en el área urbana del barrio Los Arroyos, del casco Urbano de la Unión, Copán, con las medidas y colindancias siguientes: Del punto 1 a 2 mide 27.60 mts y colinda con Jose Adolfo Melgar, **Rumbo Norte**, Del Punto 2 al 3 mide 14.60 mts y colinda con Calle Publica, **Rumbo Este**, Del Punto 3 al 4 mide 27.60 mts y colinda con Jose Joaquin Tabora, **Rumbo Sur**, Del Punto 4 al 1 mide 14.10 mts y colinda con Serafin Antonio Tabora, **Rumbo Norte**, La Propiedad es de Naturaleza jurídica Municipal Privada; **Haciendo un área total de 394.14 m² (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO CATORCE METROS CUADRADOS)**, el valor catastral de la propiedad es de **QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.15,765.60)** de la señora **MARIA ENCARNACION TABORA MORALES**, quien deberá cancelar a la Tesorería Municipal el 10% equivalente, lo Cual Corresponde a la Cantidad de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.1,576.60)**, La venta del predio antes descrito se desmembró del Título Inscrito en el Registro de la Propiedad del Departamento de Copán, a favor del Municipio de La Unión Copán, bajo **Numero 38 Tomo No.453**. En virtud de lo anterior esta Corporación Municipal, **AUTORIZA** El Señor Alcalde Víctor Hugo Alvarado López, otorga dominio pleno correspondiente a favor de la Señora **MARIA ENCARNACION TABORA MORALES. INCISO E)** Vista y analizada las diligencias y consideraciones seguidas en la tramitación, de solicitud de venta de dominio pleno, presentado por El señor **ELISEO ESMEN**, residente del barrio La Tejera, La Unión Copán, habiéndose agotado las mismas con las formalidades establecidas por la Corporación Municipal y no afectando a terceras personas y sin que exista otro impedimento para resolver favorablemente, considerando al Art.70 de la ley de Municipalidades, corresponde a esta Corporación Municipal y de nombre de la Republica de Honduras, otorgar en venta el dominio pleno al señor **ELISEO ESMEN**, Mayor de edad, Hondureño y vecino del Municipio de la Unión Copán, con numero de identidad **0421-1953-00160**, del solar que se encuentra ubicado en el área urbana del barrio La Tejera, del casco Urbano de la Unión, Copán, con las medidas y colindancias siguientes: Del punto 1 a 2 mide 25.30 mts y colinda con Antonio Espinoza, **Rumbo Norte**, Del Punto 2 al 3 mide 23.90 mts y colinda con Lucas Ortiz, **Rumbo Norte**, Del Punto 3 al 4 mide 25.10 mts y colinda con Calle Publica, **Rumbo Norte**, Del Punto 4 al 1 mide 24.10 mts y colinda

calle publica, **Rumbo Norte**, La Propiedad es de Naturaleza jurídica Municipal Privada; **Haciendo un área total de 603.81 m² (SEISCIENTOS TRES PUNTO OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS)**, el valor catastral de la propiedad es de **TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PUNTO SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.36,228.60)** del señor **ELISEO ESMEN**, quien deberá cancelar a la Tesorería Municipal el 10% equivalente, lo Cual Corresponde a la Cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PUNTO OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L.3,622.86)**, La venta del predio antes descrito se desmembró del Título Inscrito en el Registro de la Propiedad del Departamento de Copán, a favor del Municipio de La Unión Copán, bajo **Numero 38 Tomo No.453**. En virtud de lo anterior esta Corporación Municipal, **AUTORIZA** El Señor Alcalde Víctor Hugo Alvarado López, otorga dominio pleno correspondiente a favor del señor **ELISEO ESMEN**. **PUNTO No. DOCE: Cierre de la sesión:** Cierre de la sesión: El señor alcalde agradece por la asistencia a esta sesión dándola por cerrado a las 3:57 pm. Extendida en el Municipio de la Unión Copán; a los once días del mes de julio del año Dos Mil Veinticuatro.

.....ES CONFORME A SU ORIGINAL.....



Osiris Merary Chacón Molina
Secretaria Municipal



Municipalidad de La Unión

Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125

Email: munilaunion1822@hotmail.com



CERTIFICACION DE ACTA

La Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas y Acuerdos que registra esta Municipalidad en el presente año se encuentra el acta que a la letra Dice: **ACTA 16-2024** Sesión Extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de la Unión Copán el día jueves 20 de junio del año dos mil veinticuatro, En el edificio Municipal, presidio sesión el señor Alcalde Víctor Hugo Alvarado López, La Vice- Alcaldesa Municipal Sonia María Lara y señores regidores por su orden: Regidor No.1 Thelma Lourdes Lara, Regidor No.2 Rafael López Guevara, Regidor No.3 Rixci Lily Mejía Aranda, Regidor No.4 Fernando Trigueros Pérez; Regidor No.5 Evelin Toledo; Regidor No.7 Miguel Mejía, Regidor No.8 Orlando Rodríguez Martínez, y la secretaria Municipal que da fe. El suscrito alcalde Municipal que autoriza: Abierta la sesión a la 1:00 pm. Se procedió de la siguiente forma: No.1 Comprobación del Quorum, faltando sin justificación el regidor No. 6 Henry Tabora No.2 Apertura y bienvenida: El señor alcalde le da la bienvenida a los presentes agradeciendo por su asistencia a esta sesión.No.3 Invocación a Dios por la Secretaria Municipal. No.4 Aprobación de la agenda: La secretaria Municipal da lectura a la agenda programada para esta sesión, quedando aprobada y desarrollándose de la siguiente manera: **PUNTO No. UNO:** Lectura del acta anterior. **PUNTO No. DOS:** Los miembros de la Comisión de licitación de la clínica médica Bo. El centro, presentaron a la Corporación Municipal las bases de la licitación **LPRLUC-02-2024 Construcción de Clínica Médica sexta etapa**, por lo que fueron discutidas y analizadas por los miembros de la comisión y la Corporación Municipal, POR TANTO, La honorable Corporación Municipal aprueba por unanimidad de votos las bases de licitación de la clínica Médica. **PUNTO No. TRES:** Los miembros de la Comisión de la licitación **LPRLUC-03-2024 Construcción de viviendas en Nueva Azacualpa**, presentaron a la Corporación Municipal las bases de las misma, por lo que fueron discutidas y analizadas por los miembros de la comisión y la Corporación Municipal, POR TANTO, La honorable Corporación Municipal aprueba por unanimidad de votos las bases de licitación del proyecto construcción de viviendas en la Comunidad de Nueva Azacualpa. **PUNTO No. CUATRO:**



Municipalidad de La Unión

Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125

Email: munilaunion1822@hotmail.com



Los miembros de la Comisión de la licitación **LPRMLUC-04-2024 Ampliación de caja puente en la Comunidad de San Miguel**, presentaron a la Corporación Municipal las bases de las misma, por lo que fueron discutidas y analizadas por los miembros de la comisión y la Corporación Municipal, POR TANTO, La honorable Corporación Municipal aprueba por unanimidad de votos las bases de licitación del proyecto construcción de caja puente en la comunidad de San Miguel. **PUNTO No. CINCO:** Los miembros de la Comisión de la licitación **LPRMLUC-05-2024 Suministro de fertilizante de urea para el Municipio de La Unión Copán**, presentaron a la Corporación Municipal las bases de las misma, por lo que fueron discutidas y analizadas por los miembros de la comisión y la Corporación Municipal, POR TANTO, La honorable Corporación Municipal aprueba por unanimidad de votos las bases de licitación del Suministro de fertilizante de urea para el Municipio de La Unión Copán. **PUNTO No. SEIS: Cierre de la sesión:** Cierre de la sesión: El señor alcalde agradece por la asistencia a esta sesión dándola por cerrado a las 3:46 pm. Extendida en el Municipio de la Unión Copán; a los once días del mes de julio del año Dos Mil Veinticuatro.

.....ES CONFORME A SU ORIGINAL.....



Osiris Merary Chacón Molina

Secretaria Municipal



Municipalidad de La Unión

Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125

Email: munilaunion1822@hotmail.com



CERTIFICACION DE ACTA

La Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas y Acuerdos que registra esta Municipalidad en el presente año se encuentra el acta que a la letra Dice: **ACTA 17-2024** Sesión Extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de la Unión Copán el día Lunes 28 de junio del año dos mil veinticuatro, En el edificio Municipal, presidio sesión el señor Alcalde Víctor Hugo Alvarado López, La Vice- Alcaldesa Municipal Sonia María Lara y señores regidores por su orden: Regidor No.1 Thelma Lourdes Lara, Regidor No.2 Rafael López Guevara, Regidor No.4 Fernando Trigueros Pérez; Regidor No.7 Miguel Mejía, Regidor No.8 Orlando Rodríguez Martínez, y la secretaria Municipal que da fe. El suscrito alcalde Municipal que autoriza: Abierta la sesión a la 1:00 pm. Se procedió de la siguiente forma: No.1 Comprobación del Quorum, faltando sin justificación el regidor No. 6 Henry Tabora No.2 Apertura y bienvenida: El señor alcalde le da la bienvenida a los presentes agradeciendo por su asistencia a esta sesión.No.3 Invocación a Dios por la vice-Alcalde Municipal, Sonia María Lara, No.4 Aprobación de la agenda: La secretaria Municipal da lectura a la agenda programada para esta sesión, quedando aprobada y desarrollándose de la siguiente manera: **PUNTO No. UNO:** Lectura del Acta Anterior. **PUNTO No. DOS:** La Jefa de área de Control de presupuesto Dilcia Yarely Miguel presento a la Corporación Municipal,

Estructura Programática	Proyecto/Cuenta	Monto
Ingreso		
22.4.2.01.01.02 14-227-03	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR DONACION DE GEOPLATANARES (HIDROELECTRICA EN EL MUNICIPIO) PARA PROGRAMA DE BECAS, POR LA CANTIDAD DE L.440,000.00 ACTA N° 17 PUNTO N°2 EN FECHA 28 DE JUNIO DE AÑO 2024.	440,000.00



Municipalidad de La Unión

Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125

Email: munilaunion1822@hotmail.com



	TOTAL, DE INGRESO 440,000.00	
12 04 000 002 000 55110 14-227-03	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR DONACION DE GEOPLATANARES (HIDROELECTRICA EN EL MUNICIPIO) PARA PROGRAMA DE BECAS, POR LA CANTIDAD DE L.440,000.00 ACTA N° 17 PUNTO N°2 EN FECHA 28 DE JUNIO DE AÑO 2024.	440,000.00
TOTAL, DE EGRESO 440,000.00		

Sometida a votación queda aprobada por unanimidad de votos. **Punto No. TRES: Cierre de la sesión:** Cierre de la sesión: El señor alcalde agradece por la asistencia a esta sesión dándola por cerrado a las 2:33 pm. Extendida en el Municipio de la Unión Copán; a los once días del mes de julio del año Dos Mil Veinticuatro.

.....ES CONFORME A SU ORIGINAL.....



Osiris Merary Chacón Molina

Secretaria Municipal